

LUNES, 12 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2023-5563 *Decreto de delegación de funciones de Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal del 11 al 15 de junio (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía en funciones.

2. Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Teniente de Alcalde en funciones el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable, DISPONGO:

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente en funciones del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 11 al 15 de junio de 2023 (ambos inclusive), a favor del Primer Teniente de Alcalde en funciones, D. José María Fernández Hazas

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 6 de junio de 2023.

El alcalde en funciones,

Alejandro Llano Martínez.

2023/5563

CVE-2023-5563